

PROPUESTA DE ASOCIACIONES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA CAMPAMENTOS DE VERANO

Las entidades juveniles viven un momento de máxima incertidumbre generalizada. A pocos días de finalizar el curso, las certezas empiezan a ser imprescindibles para la organización de las actividades de verano.

Es necesario conocer la regulación en materia de actividades de verano y acampadas y por ello, desde el Consejo confiamos también en que las administraciones públicas consulten, apoyen y asesoren a las propias asociaciones y personas jóvenes que las componemos. Será de vital importancia escuchar a las entidades juveniles, que son quienes mejor conocen cuáles son las realidades que se viven en los campamentos.

Siendo conscientes de que la prioridad máxima es la salud, evitar nuevos contagios y desarrollar las actividades con todas las garantías de seguridad, queremos aportar distintas consideraciones y propuestas que creemos importantes a tener en cuenta por las autoridades competentes.

Las actividades de verano son necesarias cada año. Pero **este año son más importantes y necesarias que nunca**. La infancia y la juventud necesitan socializar y tener espacios de encuentro seguros. Por otro lado, los campamentos de verano suponen un espacio idóneo para que las personas jóvenes desarrollen las competencias que se adquieren a través de la Educación No Formal, tales como la promoción de la autonomía personal, ocio saludable, educación emocional, etc.

Así mismo, los campamentos de verano son una herramienta de conciliación laboral y familiar esencial en la situación actual, especialmente cuando sabemos que las personas mayores son el principal colectivo de riesgo en esta pandemia y las familias tienen que volver a sus puestos de trabajo.

Por todo ello, trasladamos las siguientes cuestiones basándonos en el último borrador de recomendaciones facilitado por el INJUVE y sabiendo que este no es más que una propuesta que puede sufrir modificaciones que podrían cambiar o dejar obsoletas algunas de las siguientes consideraciones:

Normativa y Participación

- La primera de las consideraciones (ya comentada anteriormente) tiene que ver con la urgencia de disponer cuanto antes de un documento definitivo al que atenernos para tratar de adaptar nuestras actividades a las indicaciones en él recogidas.

- Una aproximación en cuanto a la fecha en la que se prevé tener finalizado dicho documento.
- La creación urgente de un espacio de encuentro entre los agentes implicados en el desarrollo de esta normativa (es decir, asociaciones y colectivos juveniles, Consejo de la Juventud de Navarra, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra e Instituto Navarro de la Juventud) para mantener un cauce de comunicación fluido y estable en el que mantener al día a las asociaciones y que estas también puedan plantear sus dudas, necesidades, propuestas y todo aquello que consideren oportuno.

Espacios para la realización de actividades de verano

Dados los requisitos en cuanto a distancia social a mantener y las limitaciones de aforos y la escasa oferta de espacios que cumplan con los requisitos establecidos en la nueva normativa, por otro lado, la Ley Foral de Juventud en su artículo 34, apartado 4, indica que la administración "favorecerá la utilización de instalaciones y equipamientos necesarios por parte de las asociaciones y entidades juveniles para el desarrollo de sus actividades y la consecución de sus fines".

- Solicitamos que desde los Ayuntamientos y el Gobierno de Navarra se habiliten y faciliten espacios públicos aptos para la realización de estas actividades.
- En la misma línea, solicitamos la reducción de tasas municipales por el uso de estos espacios.

Protocolos

Vista la necesidad de desarrollar protocolos de actuación ("Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo" y "Protocolo optativo de atención online a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo") y que las personas voluntarias que componen nuestras asociaciones no tienen por qué tener conocimientos específicos y técnicos sobre dichas materias, proponemos:

- Que sea el propio INSPL quien desarrolle dichos protocolos para que las asociaciones las adaptemos después a las especificidades de nuestra actividad.
- Pedimos que se aclare cuanto antes de qué forma y a quién habrá de entregarse dicha documentación y esperamos que esta fórmula sea lo más facilitadora posible para las asociaciones a la hora de su entrega (tanto en

cuanto al espacio en el que hacerlo, en los plazos y en la documentación a cumplimentar).

Actualmente los proyectos de actividades como las acampadas tienen que ser entregados con 30 días de antelación al desarrollo de la actividad. Nos encontramos ya muy cercanos al verano.

- Solicitamos que estos plazos se flexibilicen ya que de lo contrario se dificultará mucho el cumplimiento de este requisito y, por lo tanto, serán un obstáculo importante para el desarrollo de las actividades.

Formación al monitorado

- En caso de la necesidad de formación para el monitorado en prevención y prevención frente al COVID-19 u otras formaciones requeridas, solicitamos que estas formaciones sean facilitadas por la Administración Pública, de forma gratuita y flexible, a fin de que estas se desarrollen bajo unos criterios y contenidos unificados y para más de una asociación a la vez, favoreciendo así un uso más eficiente de los recursos públicos.

Actividades alternativas

Siendo conscientes de que la salud de las personas participantes y del monitorado es lo primero y más importante y que esto puede suponer que algunas de las medidas a aplicar hagan inviables algunas de las actividades tal y como se venían desarrollando hasta la fecha.

- Proponemos la creación por parte del INAJ de un listado de actividades alternativas a realizar de forma segura por las asociaciones.

Medidas de seguridad

- Nos gustaría que se valorara la viabilidad de la realización de tests tanto a participantes como a monitorado de la forma que desde las autoridades sanitarias se considere oportuna para aumentar la seguridad de las personas participantes y organizadoras.
- Que desde la Administración Pública se facilite de forma gratuita todo el material de protección necesario para el desarrollo de las actividades (mascarillas, EPIs, geles hidroalcohólicos, papeleras etc.).
- En cuanto a la desinfección de los espacios, creemos conveniente que esta se lleve a cabo por personal especializado para asegurar su correcta realización y favorecer que el monitorado esté centrado en el cuidado y atención de los y las menores.

Perspectivas de futuro

Por último, y pensando en el medio-largo plazo, la excepcional situación a la que las asociaciones juveniles, al igual que el conjunto de la sociedad, hemos tenido que hacer frente este año han provocado una disminución considerable en el volumen de actividades realizadas y, por lo tanto, una menor petición presupuestaria en las convocatorias de subvenciones.

- Nos gustaría que esta situación de excepcionalidad fuera tenida en cuenta para que, en las convocatorias del año que viene esto no supusiera una merma en las cantidades destinadas a estas partidas en general y, desde luego, tampoco en la concesión realizada a cada asociación.

Queremos terminar este documento insistiendo en la importancia que siempre han tenido estas actividades para la infancia y juventud de nuestra comunidad (tanto para el desarrollo y educación de esta población como para la conciliación familiar).

Es por ello que, si queremos favorecer en la medida de lo posible el desarrollo de estas actividades cumpliendo con todos los requisitos de sanidad y seguridad para todos y todas, todos los agentes implicados debemos caminar en la misma dirección, teniendo como horizonte la clarificación de los requisitos definitivos que nos permitan a las asociaciones adaptarnos a las mismas con el tiempo suficiente, así como buscar los mecanismos y herramientas que permitan desarrollar las actividades y al mismo tiempo garanticen que se realizan de forma segura.